

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

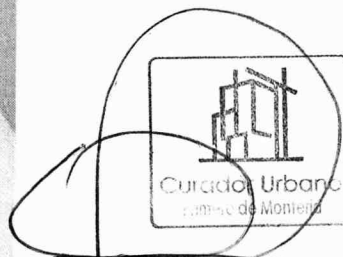
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.142-2026, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva para edificación bifamiliar con locales comerciales en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0333**, fue expedida a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **DANIELLA OTERO GARCES**, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.067.957.682**, actuando como apoderada especial de **AMELIA DEL SOCORRO BERROCAL URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía No.**34.984.349**, en calidad de representante legal de **BERROCAL COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA PROMOTORA DE SEGUROS Y CAPITALIZACION**, identificada con Nit.**812006682-6**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **DANIELLA OTERO GARCES**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Katerinee Rodríguez Barreto / Gestión Humana